

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el ingreso del importe de la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptimo.—Que el presente servirá de notificación en forma al deudor en el supuesto de que practicada la diligencia en el domicilio del deudor señalado en la escritura de préstamo para notificaciones no fuere hallado por cambio de domicilio.

Octavo.—Que, si por causa de fuerza mayor la subasta tuviese que ser suspendida, la misma se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 9 de abril de 1998.—El/la Secretario judicial.—23.577.

GETAFE

Edicto

Don José Ángel Rollón Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 278/1997, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Raúl Manceras Madroñal, en los que se ha acordado sacar en pública subasta, el bien hipotecado al demandado y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 17 de junio de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 8.554.520 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, el día 17 de julio de 1998, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 166. Vivienda letra F, situada en la tercera planta alzada, de la casa señalada con el número 17, hoy 15 de la calle Titulcia, de Getafe. Tiene acceso por la escalera primera. Ocupa una superficie de 49 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo. Linda: Por su frente, pasillo de distribución y vivienda letra O, de su misma planta y escalera; derecha, entrando, patio mancomunado y casa número 19, hoy 17, de la calle Titulcia; izquierda, patio de luces y vivienda letra Z, de su misma planta de la escalera segunda, y fondo, patio mancomunado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al folio 31 del tomo 757, libro 1 de la sección 1.ª, inscripción segunda, finca número 31.

Dado en Getafe a 20 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ángel Rollón Bragado.—El Secretario.—23.583.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Campo Astur, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la parte demandada estuviere en ignorado paradero, se tendrá por notificada del señalamiento de subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de terreno conocida como «Gema del Mar», de 21 áreas 35 centiáreas, en el lugar de Riega de Recaño, parroquia de Tazones, concejo de Villaviciosa; dentro de esta finca existe una casa compuesta de planta baja de semisótano, destinada a garaje y almacén, y planta alta a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, tomo 884, libro 579, folio 248, finca número 74.570. Valorada en 18.500.000 pesetas.

Vivienda en Marbella (Málaga), de 104 metros, sita en «Parque Elviria 2», fase 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 881, libro 793, folio 114, finca 133. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—23.619.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huércal-Overa (Almería) en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 39/1994, a instancia de «Basander de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Gómez Uribe, contra don Luis Reche Martínez, don Juan Miguel García Castellanos, doña Ana Isabel García Martínez y doña María Martínez Parra, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Situación: Paraje Los Álamos, término de Cantoria. Linda: Norte, río Almanzora; sur, don José Pérez Carroño y doña Isabel García Castellanos; este, río Almanzora, y oeste, vereda. Superficie: 37 áreas 27 centiáreas. Es la finca número 11.748 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada a efectos de subasta en 55.000 pesetas.

2.ª Situación: Paraje Risco, término de Cantoria. Linda: Norte, doña Encarnación Jiménez López; sur, barranco del Risco; este, don Diego Vega, y oeste, don Ramón López Piñana y otros. Tierra de secano. Superficie: 41 hectáreas 64 áreas 27 centiáreas, cortijo en ruinas de 135 metros cuadrados. Ésta es la finca número 9.368 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada a efectos de subasta en 1.560.000 pesetas.

3.ª Situación: Paraje Los Álamos, término de Cantoria. Linda: Norte, don Juan Miguel García Castellanos; sur, don Francisco Mora y otros; este, vereda, y oeste, camino de Los Álamos. Superficie: 15 áreas 68 centiáreas. Ésta es la finca número 11.861 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

4.ª Situación: Paraje Faz Alto, término de Cantoria. Linda: Norte, don Antonio Fiñana; sur, herederos de don José Cubillas y otros; este, herederos

de doña Francisca Fuentes, y oeste, acequia. Superficie: 15 áreas 27 centiáreas. Ésta es la finca número 12.027 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada a efectos de subasta en 38.000 pesetas.

5.^a Situación: Calle Plaza, número 15, término de Cantoria. Linda: Frente, calle; fondo, casa de don Pedro Jiménez Ruiz y don Julián Parra Barranco; izquierda, doña Rosa Gavilán Sáez, y derecha, casa de don Pedro Jiménez Ruiz y doña Julián Parra Barranco. Casa-posada habitable. Local comercial con tienda de ropa. Superficie: 300 metros cuadrados. Ésta es la finca número 7.344 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada a efectos de subasta en 7.350.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, de esta ciudad, el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el señalado para cada una de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0182-7069-63-0582314995-17-39-94 del Banco Bilbao Vizcaya, en Carboneras (Almería), el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si alguno de los días señalados fuere inhábil, se celebrará la subasta el primer día hábil siguiente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Dado en Huércal-Overa a 30 de marzo de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—23.529.

JUMILLA

Edicto

Doña Carolina Sánchez Alcaraz, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 198/1996, a instancias del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Velázquez, 34 y código de identificación fiscal A-28.000727, contra don Pedro Tomás Lozano, doña Carmen Ruiz Gómez, domiciliados en Jumilla, Doctor Fleming, 1 y documento nacional de identidad números 29.047.130 y 74.346.580, respectivamente, y contra don Joaquín Tomás Molina y doña Salvadora Lozano Lozano, domiciliados en Fuente del Pino, 51, de Jumilla, y documento nacional de identidad números 74.266.874 y 74.290.364, respectivamente, sobre reclamación de la cantidad de 2.499.898 pesetas importe del principal reclamado, más otras 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose

señalado para dichos actos los días 29 de junio de 1998, 27 de julio de 1998 y 5 de octubre de 1998, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Una casita situada en el partido de la Fuente del Pino, del término de Jumilla, compuesta de planta baja y cámaras, con diferentes departamentos, orientada al norte, y ocupa una extensión de 163,5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 68, tomo 1.080, libro 472 de Jumilla, finca 4.791.

Valorada en 3.155.550 pesetas.

Rústica. Tierra blanca, antes con olivos, en término de Jumilla, partido de la Cañada y Umbría de la Casa de Juan Marcos, de cabida 4 tahúllas, equivalentes a 94 áreas 72 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 70 vuelto del tomo 773 del archivo, libro 390 de Jumilla, finca 24.984.

Valorada en 855.770 pesetas.

Rústica. Tierra secano, indivisible, blanca, en el Hondo del Partido de la Cañada de Juan Carlos del término de Jumilla, de cabida 25 áreas 16 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 229 del tomo 1.307 del archivo, libro 565 de Jumilla, finca 10.345.

Valorada en 326.295 pesetas.

Rústica. Tierra secano indivisible, orilla, en término de Jumilla, partido del Puerto de Hernán

García, de cabida 1 hectárea 16 áreas 77 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 233 del tomo 1.307 del archivo, libro 565 de Jumilla, finca 10.347.

Valorada en 1.203.503 pesetas.

Rústica. Tierra secano indivisible, blanca, antes con olivos y cereales, en término de Jumilla y partido del Barranco del Buen Aire de cabida 25 áreas 15 centiáreas igual a 2 celemines y 3,5 cuartillos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 186 vuelto, del tomo 189 del archivo, libro 476 de Jumilla, finca 5.080.

Valorada en 528.150 pesetas.

Rústica. El dominio directo, cuyo dominio útil pertenece al hoy comprador, de tierra secano, indivisible, en el Umbría del partido de la Fuente del Pino del término de Jumilla, de cabida 64 áreas 26 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 76 del tomo 1.548 del archivo, libro 657 de Jumilla, finca 18.286.

Valorada en 1.413.720 pesetas.

Rústica. En término de Jumilla y partido del Puerto de Hernán García, 1 hectárea 16 áreas y 77 centiáreas de tierra secano, indivisible, orilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 51 del tomo 1.573 del archivo, libro 671 de Jumilla, finca 10.348.

Valorada en 1.659.633 pesetas.

Dado en Jumilla a 22 de abril de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—23.596.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 557/1997, a instancia de «Entidad Mermor, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Ramón José Olarte Cullén, en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segundo, de esta ciudad, el día 2 de junio de 1998, a las once de sus horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber, 8.500.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0557/97, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por circunstancias de fuerza mayor o si se tratase de fecha inhábil en